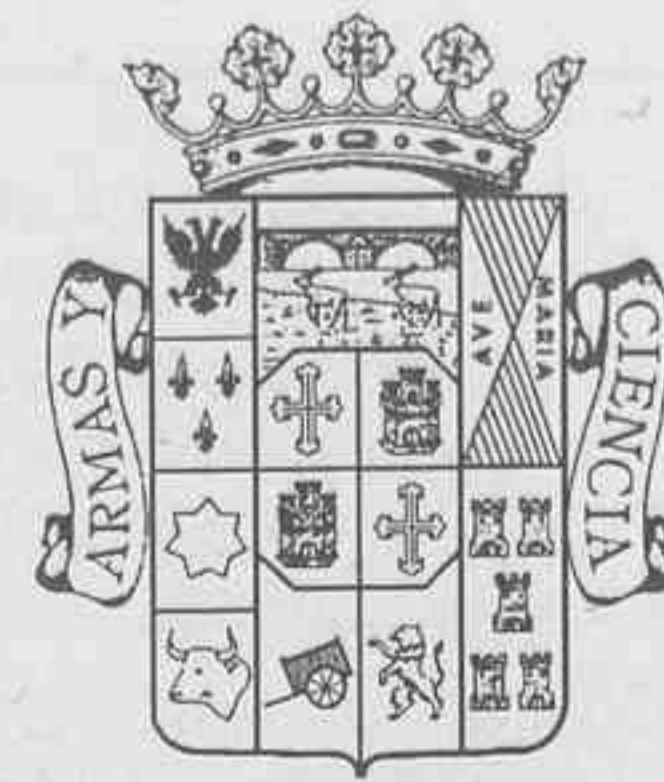




BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIV

Lunes, 21 de febrero de 2000

Núm. 22

PRECIOS DE SUSCRIPCION

<i>Suscripción anual</i>	<i>Importe suscripción</i>	<i>Gastos envío</i>	<i>Total suscrip.</i>
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
s Semestrales	2.025	750	2.775
s Trimestrales.....	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas

TODOS LOS PAGOS SE HARAN POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Administración Provincial

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

ASUNTO: Resolución por la que se establecen los nuevos precios de aplicación para el suministro de Gas Natural y Gases Manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales a partir de las cero horas del 16 de noviembre de 1999.

La Orden del Ministerio de Industria y Energía de 10 de mayo de 1999 por la que se aprueban las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales y alquiler de contadores, establece en su apartado segundo que el Coste unitario de la materia prima (Cmp), se calculará mensualmente de acuerdo con la fórmula del apartado primero de la citada Orden Ministerial y el precio de referencia se modificará siempre que las variaciones del Cmp supongan una modificación al alza o a la baja superior al 2 por ciento de dicho precio.

De acuerdo con lo anterior, la Resolución de la Dirección General de la Energía de 11 de noviembre de 1999 (BOE de 13 de noviembre) por la que se aprueban las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales, estableció en su apartado primero los valores del precio medio de referencia (6,8952 ptas/termia) y las tarifas en vigor a partir de las cero horas del día 16 de noviembre de 1999.

La citada Orden Ministerial de 10 de mayo de 1999, en su apartado séptimo faculta a la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía para determinar para cada una de las empresas distribuidoras de combustibles gaseosos por canalización y áreas de distribución, los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas, correspondientes a los suministros de combustibles gaseosos por canalización para

usos domésticos y comerciales, en razón de los tipos de gases suministrados y de sus correspondientes poderes caloríficos.

Por consiguiente y en cumplimiento de lo indicado anteriormente, esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

1. Aprobar los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas de los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales. Dichas tarifas y precios serán los que se detallan en el Anexo que acompaña a la Presente Resolución.
2. La Empresa Distribuidora no podrá aplicar, en ningún caso, para los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales otras tarifas y precios superiores de los incluidos en el citado Anexo.
3. Los nuevos precios que figuran en el Anexo serán de aplicación para las facturaciones de los consumos efectuados a partir de las cero horas del día 16 de noviembre de 1999, fecha de entrada en vigor de la Resolución de la Dirección General de la Energía de 11 de noviembre de 1999, que aprobó las nuevas tarifas y precios de los suministros de gas natural y gases manufacturados por canalización para usos domésticos y comerciales.

Las facturaciones de los consumos que correspondan a períodos que incluya la citada fecha, se calcularán repartiendo proporcionalmente el consumo total del período facturado, a los días anteriores y posteriores a dicha fecha, y aplicando a las cantidades resultantes del reparto los precios antiguos y nuevos respectivamente.

4. Los precios de venta de gases combustibles que figuran en el Anexo, que acompaña a la presente Resolución, no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido, que se repercutirá separadamente en las correspondientes facturas.
5. A partir de la entrada en vigor de las tarifas aprobadas por la citada Resolución de 11 de noviembre de 1999, los abonados podrán elegir, entre las establecidas, la tarifa o tarifas más convenientes a sus intereses, siempre que el tiempo transcurrido desde la anterior elección sea superior a

doce meses. Una vez elegida la modalidad o tipo de tarifa deberá mantenerse por un período mínimo de doce meses.

6. Los nuevos precios que figuran en el Anexo que acompaña a la presente Resolución, deberán ser publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para general conocimiento de los usuarios.

Contra la presente Resolución podrá interponerse en el plazo de un mes, Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Secretario de

Estado de Industria y Energía, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 14 de febrero de 2000. - El Director General de la Energía, Antonio Gomis Sáez.

A N E X O

GAS NATURAL CASTILLA Y LEON, S. A.

Tarifas y precios de gas natural de 10,125 te/m³ de PCS, para usos domésticos y comerciales, en las áreas de distribución de Palencia, Dueñas, Venta de Baños, Villamuriel de Cerrato y Aguilar de Campoo (Palencia)

T A R I F A S	LÍMITES DE APLICACIÓN	TÉRMINO FIJO	TÉRMINO ENERGÍA			
	termias/año	Ptas./año	Ptas./te.	Ptas./kwh	Ptas./m ³	
					PCS (te/m ³)	
					10,125	
USOS DOMESTICOS						
D-1	Usuarios de pequeño consumo	Hasta 5.000	4.369	7,012	6,030	70,997
D-2	Usuarios de consumo medio	Superior a 5.000	10.094	5,868	5,046	59,414
D-3	Usuarios de gran consumo	Superior a 50.000	106.930	3,931	3,381	39,801
USOS COMERCIALES						
C-1	Usuarios de pequeño consumo	Hasta 40.000	8.738	7,012	6,030	70,997
C-2	Usuarios de consumo medio	Superior a 40.000	54.515	5,868	5,046	59,414
C-3	Usuarios de gran consumo	Superior a 120.000	286.920	3,931	3,381	39,801

543

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

A N U N C I O

DON ANICETO y D. NAZARIO PAREDES ALONSO, DNI: 12.085.114 y 12.117.707, respectivamente, con domicilio en Castroverde de Cerrato (Valladolid), han solicitado de la Confederación Hidrográfica del Duero la Modificación de Características de una concesión de aguas subterráneas por ampliación de la superficie de riego en el término municipal de Dueñas (Palencia).

INFORMACION PUBLICA

Don Aniceto y D. Nazario Paredes Alonso, tienen otorgado una concesión de aguas subterráneas desde el 28 de noviembre de 1988, con un caudal de 12 l/sg., para el riego de 15 Has., en la parcela 90 de la hoja 10 del término municipal de Dueñas (Palencia), cuya superficie total es de 57'50 Has.

Dichas personas han solicitado la Modificación de Características de dicha concesión por ampliación de la superficie regable en otra 64'30 Has., correspondientes a las siguientes parcelas dentro del polígono 10 del término municipal de Dueñas (Palencia): Resto de la parcela 90, es decir, 42'50 Has. y parcelas: 60 de 6'90 Has., 61-1 de 4'00 Has., 61-2 de 2'77 Has., 62 de 0'63 Has., 63 de 1'50 Has., 65 de 6'00 Has.

El caudal de agua solicitado es de 39 l/sg.

El acuífero de donde deriva el agua es el 08.

El sondeo tiene 150 m. de profundidad y 0'30 m. de diámetro.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico,

aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Dueñas, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/. Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia.- C.P 8.890-PA.

Valladolid, 3 de febrero de 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

417

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de información pública de la solicitud de Parque Eólico en la Provincia de Palencia. - (NIE-4.019)

A los efectos previstos en el artículo 7.º, sobre presentación de proyectos en competencia, del Dto. 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de instalaciones de producción de electricidad a partir de energía eólica, se someten a información pública, durante el plazo de UN MES la solicitud del denominado "Parque Eólico "CARRASQUILLO", presentado con fecha 31-01-2000.

- Solicitante: GAMESA ENERGIA, S. A.
- Ubicación: T. M. de Astudillo (Palencia) y Pedrosa del Príncipe (Burgos).
- Coordenadas U.T.M.:

	UTM-X	UTM-Y
A	401.000	4.676.000
B	400.000	4.673.000
C	400.550	4.672.600
D	440.500	4.672.100
E	399.200	4.670.600
F	398.450	4.670.700
G	399.250	4.672.000
H	398.850	4.672.000
I	398.850	4.673.000
J	399.400	4.674.000
K	399.750	4.675.000
L	400.450	4.676.200
M	401.000	4.676.250

- Potencia total: 49,5 GW.
- Número de Aerogeneradores: 75.

Palencia, 4 de febrero de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.

446

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

Cédula de notificación

E D I C T O

Con motivo de los autos núm. 420/99-P, seguidos en este Juzgado de lo Social número uno a instancia de D. JESUS LOPEZ DIAZ y D. MIGUEL ANGEL ALONSO GARCIA, frente a la empresa CHIELFONLO, S. L. y FONDO DE GARANTIA SALARIAL, en reclamación de cantidades, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada y cuyo último domicilio era en Villamuriel de Cerrato, C/. Virgen del Milagro, número 6; por la Ilma. Sra. Magistrada Juez de lo Social número uno de Palencia y su provincia, doña María del Amparo Rodríguez Riquelme, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda inicial en estos autos interpuesta por D. JESUS LOPEZ DIEZ y D. MIGUEL ANGEL ALONSO GARCIA, frente a la empresa CHIELFONLO, S. L. y de la que se ha dado traslado al Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa CHIELFONLO, S. L., a que abone a los actores las siguientes cantidades: A D. Jesús Lopez Díaz, 625.159 pesetas y a D. Miguel Angel Alonso García, 511.175 pesetas, por los conceptos indicados en el hecho 3.º de esta resolución.

Prevéngase a las partes de que contra esta resolución cabe recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por

comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., núm. 3439, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse. - Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada CHIELFONLO, S. L., que se encuentra en paradero desconocido y cuyo último domicilio era en Villamuriel de Cerrato (Palencia) y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LPL); expido la presente en Palencia, a cuatro de febrero de dos mil.-El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

431

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

E D I C T O

La Ilma. Sra. Dña. María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada - Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hace saber: Que en proceso de ejecución tramitado en este Juzgado con el número 35/98-C, a instancia de LUIS ANGEL LLERA HERMOSO Y DOS MAS, frente a VERTICE DE MAQUINARIA AGRICOLA, S. A, en reclamación de cantidades, por el concepto de cantidades, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a la aparte ejecutada y que han sido objeto de avalúo, señalándose para la primera subasta el día 5-4-2000; para la segunda subasta en su caso, el día 5-5-2000; y para la tercera, si fuera necesario, el día 7-6-2000, todas ellas a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, primera planta, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes embargados pagando principal y costas.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, núm. 3439 del Banco Bilbao Vizcaya, S. A., Oficina Principal de esta ciudad, el 50% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, exhibiendo el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Cuarta: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la repetida condición segunda.

Quinta: Que para el caso de venta de bienes inmuebles, las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere

al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Que los bienes salen a subasta, en su caso sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Séptima: Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo los bienes a segunda subasta con rebaja del 25% del precio de tasación y en cuanto a la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Octava: Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena: Que en cualquier caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes conforme a la vigente legislación procesal.

Décima: Que en caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, ésta y las sucesivas se celebrarán el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil y a la misma hora que se tuviere hecho el primer señalamiento.

Undécima: Que los bienes embargados, en su caso, están depositados en Politer Española, S. A., sita en San Sebastián de los Reyes (Madrid) y Vértice de Maquinaria Agrícola, S. A. (SAVER) e Intercacia Import-Export, S. L., Carretera de Santander, Km. 12,400, término de Villalobón.

Bienes objeto de subasta

LOTE N.º 1:

– MAQUINARIA INDUSTRIAL:

- Carretilla elevadora eléctrica, marca FENWICH, con una antigüedad superior a los quince años.
- Traspalet manual para 2.500 Kg., con una antigüedad superior a los quince años.

Tasado pericialmente en 119.300 pesetas.

LOTE N.º 2:

– EQUIPOS INFORMATICOS Y DE OFICINA:

- Puesto de trabajo informático, compuesto de ordenador, pantalla y teclado marca VICTOR, modelo VPC III, número 797162094 e impresora marca FUJITSU, modelo DX 220 núm. MA76353, con siete años de antigüedad.
- Puesto de trabajo informático, compuesto de ordenador, teclado y pantalla marca FUJITSU, modelo S 1300, número A130003162-M e impresora marca FUJITSU, modelo DL 4600, número VF4720, con cuatro años de antigüedad.
- Puesto de trabajo periférico informático, compuesto por pantalla y teclado, marca FUJITSU, con número de identificación M141909535-C, con cuatro años de antigüedad.
- Máquina de escribir eléctrica, marca CANON, modelo AP-550, núm. C140108828, con una antigüedad superior a los diez años.
- Máquina fotocopidora, marca CANON, modelo NP 1520, número F126600, con una antigüedad de cuatro años y en el caso que no se deba efectuar una revisión general de la misma, para que su funcionamiento sea el normal, tanto de tintes, focos y rodillos, ya que al realizar esta operación se incrementaría su valor a la baja.
- Fax, marca CANON, modelo B-200-S, con núm. de identificación H-12003 y cuatro años de antigüedad.

- Máquina trituradora de papel, sin marca, modelo PL 2200 y cuatro años de antigüedad.

- Máquina dobla-cartas, marca PREMIER, modelo P-P001422, núm. 2005 y cuatro años de antigüedad.

Tasado pericialmente en 143.100 pesetas.

LOTE N.º 3:

– MOBILIARIO DE OFICINA:

- Despacho fabricado en madera chapada de color raíz y negro, compuesto por:
 - Mesa ovalada con dimensiones de 102 x 180.
 - Seis sillas con apoyabrazos tapizadas en tela de color gris y negro.
 - Seis módulos de diversas dimensiones en madera chapada de color negro y vitrina.
 - Despacho fabricado en madera maciza de color nogal oscuro, compuesto por:
 - Mesa de trabajo, con dimensiones de 200 x 90 y mesa auxiliar de 56 x 120.
 - Sillón dirección en piel de color negro.
 - Dos sillas confidente con apoyabrazos, tapizadas en tela de color negro y gris.
 - Armario de dos puertas, con dimensiones de 203 x 92 x 42.
 - Dos módulos de dos puertas, con dimensiones de 95 x 77 x 45.
 - Despacho fabricado en madera maciza de color nogal oscuro, de similares características y componentes que el anterior descrito.
 - Cuatro armarios fabricado en madera chapada de color raíz y negro, de dos puertas y dimensiones de 184 x 90 x 41.
 - Cinco mesas de trabajo y diez módulos, formando ángulo y haciendo juego en su conjunto, fabricadas en madera chapada de color raíz y negro.
 - Mueble estantería de cinco baldas, fabricado en madera chapada de color negro, con dimensiones de 181 x 75 x 25.
 - Cinco módulos axiliares de dos baldas en madera chapada de color negro y dimensiones de 90 x 72 x 40.
 - Módulo auxiliar con una puerta, fabricado en madera chapada de color negro de 65 x 77 x 55.
 - Cuatro sillas giratorias y regulables, tapizadas en tela de color gris.
 - Cinco sillas confidente tapizadas en tela gris.
 - Módulo auxiliar para impresora de una balda, chapado en color raíz y negro.
 - Tres cajoneras con tres cajones cada una, en madera chapada de color raíz y negro.
 - Cinco archivadores metálicos de cuatro cajones con dimensiones de 133 x 67 x 46.
 - Mostrador en madera chapada de color blanco, con dimensiones de 99 x 333 x 51, compuesto por cinco módulos.
 - Caja fuerte sin marca ni modelo, empotrada en pared, habiendo sufrido diversas reparaciones.
- Tasado pericialmente en 1.503.000 pesetas.

Dado en Palencia, a uno de febrero de dos mil. - La Magistrada - Juez, María del Amparo Rodríguez Riquelme. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION**PALENCIA. - NUM. 1****E D I C T O****Cédula de citación de remate**

El secretario del Juzgado de primera instancia número uno de los de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 459/19997-M, promovidos por BANCO BILBAO VIZCAYA, S. A., contra GRUPO ICO ALIMENTARIA, S. L., y ANGEL PEREZ DIEZ, en reclamación de 5.059.892 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a la parte demandada, PETRA DIEZ VALDEOLMILLOS y FERNANDO PEREZ DIEZ cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos, y se opongán, si les conviniere, habiéndoles saber que se ha practicado ya embargo sobre bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y será declarado en rebeldía.

Dado en la ciudad de Palencia, a cuatro de febrero de dos mil. - La secretaria (ilegible).

526

PALENCIA. - NUM. 1

Número de Identificación único: 34120 1 0100385/1999.

Procedimiento: JUICIO EJECUTIVO 462/1999.

Sobre: JUICIO EJECUTIVO.

De: BANCO POPULAR ESPAÑOL, S. A.

Procurador: LUIS GONZALO ALVAREZ ALBARRAN.

Contra: TORIBIO PRIETO PERROTE, MILAGROS VILLARROEL SAN MARTIN, ABRAZADERAS PRIMA, S. L.

E D I C T O**Cédula de citación de remate**

La Secretaria del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo número 462/99, promovidos por BANCO POPULAR ESPAÑOL, S. A., contra ABRAZADERAS PRIMA, S. L., TORIBIO PRIETO PERROTE y MILAGROS VILLARROEL SAN MARTIN, en reclamación de 4.500.000 pesetas; he acordado en resolución de esta fecha citar de remate a la referida demandada ABRAZADERAS PRIMA, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

En Palencia, a siete de febrero de dos mil. - La Secretaria (ilegible).

525

PALENCIA. - NUM. 2**E D I C T O**

Don José María Crespo de Pablo, Magistrado Juez de primera instancia número dos de los de Palencia y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de Dominio número 47 del año dos mil, a instancia de doña Vicenta Moro García, quien actúa en nombre propio y además en beneficio de sus hijas doña María del Carmen y doña Elena Martínez Moro, representada por el Procurador Don Luis Antonio Herrero Ruiz, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

URBANA, sita en la calle Don Carlos Casado del Alisal, número 16 en Villada, inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla con el número 6.851 y sus linderos son: derecha entrando Hilario Martínez, actualmente Ana M.ª Velasco Tejerina; izquierda, Juan Martínez, actualmente Vicente Moro García, y espalda el Excmo. Sr. Duque de Pastrana, actualmente Ana María Velasco Tejerina.

OTRA URBANA, sita en calle Don Carlos Casado del Alisal, número 18 en Villada, inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla con el número 284 y sus linderos son: A la derecha otra de este caudal, actualmente Vicenta Moro García; izquierda, herederos de Manuel Fernández Conde, actualmente Modesto Baños Ballesteros, y espalda herrén de Francisco Fernández Tejerina, actualmente Ana María Velasco Tejerina.

Y por medio del presente edicto se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a al publicación del mismo, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a treinta y uno de enero de dos mil. - José María Crespo de Pablo. - La Secretaria (ilegible).

.521

PALENCIA. - NUM. 4

Número de Identificación único: 34120 1 0400282/2000.

Procedimiento: LAU/LAR COGNICION 30/2000.

Sobre: LAU/LAR COGNICION.

De: D. OBDULIO MENA GINEL, MIGUEL ANGEL MENA GINEL, AQUILINO MENA GINEL, JESUS MARIA MENA GINEL.

Contra: D. MELCHOR RODRIGUEZ GARCIA.

E D I C T O**Cédula de notificación y emplazamiento**

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia del Secretario Judicial D. José Javier Vicente González.

En Palencia, a cuatro de febrero de dos mil. - Unase el anterior escrito a los autos de su razón; conforme se interesa, y siendo desconocido el domicilio del demandado MELCHOR RODRIGUEZ GARCIA, emplácesela por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que en el plazo de nueve días se persone en autos, previniéndole de que si comparece se le concederán otros tres días para contestar a la demanda, y de que en caso de no comparecer, se le declarará en situación de rebeldía, continuándose el curso del procedimiento.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado MELCHOR RODRIGUEZ GARCIA se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Palencia, a cuatro de febrero de dos mil. - El Secretario, José Javier Vicente González.

522

PALENCIA. - NUM. 4

Número de Identificación único: 34120 1 0400190/2000.

Procedimiento: COGNICION 22/2000.

Sobre: COGNICION.

De: TEODORO SAN JOSE APARICIO.

Procurador: LUIS-ANTONIO HERRERO RUIZ

Contra: D.ª AMANDA DIEZ RABADAN.

E D I C T O

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia del Secretario Judicial D. José Javier Vicente González.

En Palencia, a cuatro de febrero de dos mil. - Unase el anterior escrito a los autos de su razón; conforme se interesa, y siendo desconocido el domicilio de la demandada AMANDA DIEZ RABADAN, emplácesela por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que en el plazo de nueve días se persone en autos, previniéndole de que si comparece se le concederán otros tres días para contestar a la demanda, y de que en caso de no comparecer, se le declarará en situación de rebeldía, continuándose el curso del procedimiento.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada AMANDA DIEZ RABADAN se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Palencia, a cuatro de febrero de dos mil. - El Secretario, José Javier Vicente González.

520

PALENCIA. - NUM. 5

Número de Identificación único: 34120 1 0500143/2000.

Procedimiento: DESAHUCIO 15/2000.

Sobre: DESAHUCIO.

De: D. CARLOS PRIETO MOLLEDO.

Procurador: LUIS GONZALO ALVAREZ ALBARRAN.

Contra: FERNANDO ASENJO SALGADO

E D I C T O

Cédula de citación

En este Juzgado se siguen los autos arriba indicados, seguidos a instancia del Procurador Sr. Alvarez, en representación de CARLOS PRIETO MOLLEDO, contra FERNANDO ASENJO SALGADO, sobre desahucio por falta de pago, en los que se ha dictado resolución de fecha de hoy acordando se cite al deman-

dado mediante Edictos a fin de que comparezca ante el Juzgado el día 28 de febrero, a las trece horas, al objeto de celebrarse juicio, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Se hace constar que contra esta acción de desahucio cabe la enervación mediante la consignación de las rentas adeudadas en la cuenta del Juzgado BBV 3441 000 22 00015 2000.

Y para que sirva de citación en forma a FERNANDO ASENJO SALGADO, cuyo último domicilio conocido es en esta Capital, C/ Germán calvo, 8-4-B, libro la presente en Palencia, a ocho de febrero de dos mil. - El Magistrado-Juez (ilegible). - La Secretaria (ilegible).

524

PALENCIA. - NUM. 5

Número de Identificación Único: 34120 1 0500211/2000

Procedimiento: JUICIO EJECUTIVO 128/1998

Sobre: JUICIO EJECUTIVO

De: BANCO BILBAO-VIZCAYA, S. A.

Procurador: SR. LUIS-GONZALO ALVAREZ ALBARRAN

Contra: DÑA. ANA ISABEL MONTEOLA DIEZ, DÑA. ELVIRA MONTEOLA RUIZ, DÑA. M.ª DEL ROSARIO DIEZ GARCIA, D. LUCIO MANTEOLA RUIZ, DROGUERIA MANDI, S. L.

E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado - Juez de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 128/1998, se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de BANCO BILBAO-VIZCAYA, S. A., contra D.ª ANA ISABEL MANTEOLA DIEZ, D.ª ELVIRA MANTEOLA RUIZ, D.ª M.ª DEL ROSARIO DIEZ GARCIA y D. LUCIO MANTEOLA RUIZ, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de marzo del año 2000, a las once horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEGUNDO: Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes.

TERCERO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao - Vizcaya, S. A., núm. 3441000170128/98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por cientos del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

CUARTO: Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

QUINTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de abril del año 2.000, a las once horas de su mañana, y para la tercera, en el caso de que hubiere lugar a su celebración, el día 11 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

-URBANA. - Casa sita en Mazuecos de Valdeginete (Palencia), en la C/. Mayor, s/n. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla, al tomo 1.705, folio 116, finca registral número 4.241.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

Dado en Palencia, a treinta y uno de enero de dos mil - El Magistrado - Juez, Javier de Blas García.-El Secretario (ilegible).

523

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

Presentadas alegaciones por la Asociación de Empresarios de la Construcción e Industrias Afines de Palencia (AECOPA), al Pliego de Cláusulas Administrativas del Contrato de Obras de VALLADO DEL FERROCARRIL EN ZONA URBANA, PK. 293/700 al PK 296/250 Línea de Venta de Baños a Santander y estimada en parte la misma por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 10 de febrero de 2000, por el presente se hace pública la Modificación introducida en referido Pliego de Condiciones, abriéndose nuevo plazo para presentación de proposiciones a la subasta convocada para contratación de dichas obras:

El art. 5, apartado 11 del Pliego de Condiciones queda redactado de la siguiente forma: "Documento de Clasificación de contratista dentro del Grupo C, Categoría e).

El plazo de presentación de proposiciones será de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, manteniéndose válido en el resto de su contenido el anuncio de convocatoria de subasta publicado en el B. O. P. núm. 10, de fecha 24 de enero de 2000.

Palencia, 14 de febrero de 2000. - La Concejal de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

546

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

ANUNCIO

A los efectos previstos en la Disposición Transitoria tercera e), de la Ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículos 23 y 25 del mismo cuerpo legal, se somete a informa-

ción pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de obras, para reforma de aprisco, en la Escuela de Formación, en finca Viñalta, Crta. Ampudia, de este término municipal, interesada por la Dirección General de Industrias Agrarias, Consejería de Agricultura y Ganadería, Junta de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 30 de enero de 2000. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

314

A M U S C O

EDICTO

Formado el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 2000, queda el mismo expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimaren oportunas.

Amusco, 11 de febrero de 2000. - El Alcalde, Valeriano Acosta Gómez.

513

AUTILLO DE CAMPOS

EDICTO

Por D. Juan Regalgo Herrador, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Explotación de Ganado Ovino de leche", en la C/. Cantarranas, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días.

Autillo de Campos, 4 de febrero de 2000. - El Alcalde, A. Vargas.

534

BOADILLA DE RIOSECO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el Padrón de la tasa de Tránsito de Ganado y del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, se exponen al público para que durante quince días los interesados lo examinen y presenten las oportunas reclamaciones.

Boadilla de Rioseco, 11 de febrero de 2000. - El Alcalde, Juan Milano Melero.

518

CERVATOS DE LA CUEZA

EDICTO

Aprobado el Padrón del Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica de 2000, así como los de Tasas de Basuras, Alcantarillado y Agua, correspondientes al 2.º, 3.º y 4.º trimestre/99, se exponen al público, durante quince días para reclamaciones.

Cervatos de la Cueva, 9 de febrero de 2000. - El Alcalde, Heliodoro Herrero.

515

GUARDO**EDICTO**

Aprobados y expuestos a información pública, los padrones de recaudación que a continuación se relacionan:

- Tasa Suministro Agua, 2.º S^{tre}/99.
- Tasa Servicio Alcantarillado, 2.º S^{tre}/99.
- Tasa Recogida Basura, 2.º S^{tre}/99.

Se hace público que, desde el día 20 de enero actual y por plazo de dos meses, tendrá lugar la cobranza en período voluntario; transcurrido el mismo se iniciará el procedimiento de apremio, con el recargo del 20% más intereses de demora y costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 91 y siguientes del Reglamento de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guardo, 12 de enero de 2000. - El Alcalde, José Calderón Ferreras.

110

VALLE DE CERRATO**EDICTO**

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1999, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Valle de Cerrato, 11 de febrero de 2000. - El Alcalde, Juan Manchón Espina.

517

VELILLA DEL RIO CARRION**ANUNCIO**

Aprobados por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2000, los padrones de ingresos municipales que a continuación se relacionan y según lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y en las Ordenanzas de este Ayuntamiento, reguladoras de tales ingresos, se exponen al público en la Secretaría de esta Corporación y se notifican colectivamente mediante el presente anuncio.

Padrones expuestos

- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, año 2000.
- Tasa por Recogida de Basuras, primer semestre año 2000.
- Tasa de Alcantarillado, segundo semestre año 1999.
- Tasa por el Suministro de Agua potable, segundo semestre año 1999.
- Tasa por elementos constructivos cerrados y voladizos sobre la vía pública, primer semestre año 2000.
- Tasa por instalación de portadas, escaparates y vitrinas, primer semestre año 2000.
- Tasa por entrada de vehículos y vados permanentes, primer semestre año 2000.
- Tasa por desagüe de canalones, primer semestre año 2000.

Contra las liquidaciones incluídas en los mencionados padrones, los interesados podrán interponer el recurso de reposición,

ante la comisión municipal de gobierno, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otros recursos que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que desde el día 21 DE FEBRERO AL 29 DE ABRIL DE 2000, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los recibos correspondientes a los conceptos antes expresados.

Se advierte a los contribuyentes que si dejan transcurrir el plazo de pago en período voluntario sin satisfacer los recibos, incurrirán en el recargo del veinte por ciento de apremio y el devengo de los intereses de demora y costas que se produzcan, según lo dispuesto en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Velilla del Río Carrión, 11 de febrero de 2000. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

512

VILLAMURIEL DE CERRATO**EDICTO**

Exp.: 99/0316.E

Por D.ª ILDEFONSA GONZALEZ GIL, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de PELUQUERIA, con emplazamiento en C.J.V. del Milagro, núm. 10 - Bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las actividades clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 9 de febrero de 2000. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

514

VILLAMURIEL DE CERRATO**EDICTO**

Exp.: 00/0013.E

Por D. JORGE INFANTE GARCIA, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de VENTA MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS, con emplazamiento en C.N.-611 Km. 3,5, Mercapasa Naves 1, 2 y 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, reguladora de las actividades clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Villamuriel de Cerrato, 8 de febrero de 2000. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

516